



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Pasaia, 21 de mayo de 2024

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para los servicios de **“análisis taxonómico de comunidades de fitoplancton de zonas costeras y estuáricas”**.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El periodo para el que se contratarán dichos servicios será de **36 meses (3 años)** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de 210 € por unidad (muestra), impuestos no incluidos. La oferta económica vendrá expresada por la suma de los importes unitarios que se correspondan con los conceptos que aparecen en el listado de este anuncio (IVA no incluido). Por cada concepto se indica el precio máximo de la licitación. Los participantes deberán cumplimentar el cuadro de oferta económica que aparece a continuación, concretamente la columna de oferta económica.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Concepto	Precio Máximo	Oferta Económica	Puntuación Máxima
Identificación taxonómica del fitoplancton	95 €		40
Recuento de las células de cada uno de los taxones identificados	85 €		40
Asesoría en taxonomía de fitoplancton marino	30 €		20
Puntuación Total			100

Para calcular la puntuación de cada ítem (concepto) se utilizará la siguiente fórmula, ponderada por la puntuación máxima asociada a cada ítem, según los baremos de la tabla, y en función de la mejor oferta económica presentada.

$$Punt. \text{Item "n"} = Punt. \text{Máx. item "n"} \frac{(\text{Precio Máx. item "n"} - \text{Precio ofertado})}{(\text{Precio Máx. item "n"} - \text{Precio Mínimo ofertado})}$$

Los precios que componen la oferta económica estarán vigentes durante los tres años que durará el contrato de prestación de este servicio. El precio se actualizará cada año en base al índice de precios de consumo (IPC) si ello fuera de aplicación en el proyecto en el que se enmarca cada servicio.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Calidad técnica de los servicios y cualificación técnica del equipo	40%
Mejoras a las condiciones mínimas exigidas en este anuncio	5%
Políticas de Responsabilidad Social Corporativa	5%



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alaitz Lizaso a la dirección de correo electrónico alizaso@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI **hasta las 12 horas del día 28 de mayo de 2024**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Javier Franco San Sebastián

Telf. +34 667 174 428

Mail: jafranco@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Antecedentes

AZTI, Centro Tecnológico experto en Investigación Marina y Alimentaria, es una Fundación cuyo objetivo es el desarrollo social y mejora de la competitividad en sus sectores de actuación, el mar y los alimentos, mediante la Investigación e Innovación tecnológica.

Desde 1981, AZTI cuenta con un amplio número de clientes de empresas, instituciones y administraciones públicas para los que realiza proyectos de investigación orientados a la generación de conocimiento, y productos y servicios tecnológicos de alto valor añadido enfocados a la resolución de problemas concretos. Para ello se cuenta con un equipo multidisciplinar que supera las 240 personas en plantilla. Además, acoge a un número limitado de becarios y personas en prácticas.

En el ámbito marino AZTI genera conocimiento científico de las costas y medio marino con el fin de avanzar en la gestión sostenible de nuestro entorno y sus recursos. Asimismo, investiga para conseguir una actividad pesquera sostenible llevada a cabo por una industria competitiva, con prácticas responsables.

Las comunidades de fitoplancton son uno de los elementos para la evaluación del estado de calidad del medio marino, tal y como establecen las directivas de aplicación en el ámbito



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

europé. Es por ello por lo que, en diversos proyectos, AZTI precisa de los análisis taxonómicos de dichas comunidades en zonas costeras y estuáricas.

Objeto del contrato

El objetivo de este Pliego es seleccionar el proveedor de las actividades que se detallan en el siguiente apartado, y que se pueden agrupar en el concepto de servicios avanzados de:

- Identificación taxonómica y recuento de las células de los principales grupos de fitoplancton en muestras procedentes de las campañas desarrolladas por AZTI en los estuarios y la costa vasca.
- Asesoría general a AZTI en taxonomía de fitoplancton marino.

Tareas a realizar

Los candidatos deberán presentar la metodología que proponen para la realización de las siguientes tareas:

1. Identificación taxonómica y recuento de las células de los principales grupos de algas de muestras de fitoplancton: AZTI pondrá a disposición del proveedor muestras de fitoplancton conservadas en lugol procedentes de los estuarios y costa del País Vasco. Las muestras se recogen en botellas de vidrio topacio de 125 ml de volumen.

Se realizará la identificación taxonómica y el recuento de las células de los principales grupos de fitoplancton. Los datos obtenidos se expresarán en forma de tablas excel, con los taxones en filas y las estaciones de muestreo en columnas. Los recuentos se expresarán en células/L.

Se llegará al nivel taxonómico de especie para la mayor parte de los taxones superiores a 10 μm .

Asimismo, se calcularán los parámetros estructurales básicos por estación: abundancia, riqueza específica e índice de diversidad.

2. Asesoría general a AZTI en taxonomía de fitoplancton marino: el proveedor ofrecerá asesoría a AZTI en materia de taxonomía de fitoplancton marino en el contexto de los servicios a los que se refiere el apartado anterior. Dicha asesoría se concretará en la petición de un informe o aclaraciones sobre los resultados obtenidos en los servicios a los que se refiere el apartado anterior. El proveedor deberá poner de manifiesto, si los hubiese, patrones anómalos en cuanto a abundancia y composición del fitoplancton en las aguas costeras y estuáricas analizadas. También deberá mencionar la presencia de taxones potencialmente nocivos para los ecosistemas, o con potencial para producir toxinas. Respecto a estos últimos,



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

aquellos de interés para aguas de producción de marisco deberán asignarse a los síndromes (ASP, PSP, DSP, etc.) y/o toxinas (YXT, AZA, etc.) con los cuales puedan estar asociados.

Cualificación del equipo

Para la realización de los servicios demandados en este proceso de selección es requisito obligado que todo el personal implicado en los trabajos requeridos disponga de Titulación Superior en Biología, Ciencias Biológicas, Ciencias del Mar o equivalente, demostrándose capacidad técnica en la identificación de los principales grupos taxonómicos (diatomeas, dinoflagelados, clorofitas, criptofitas, haptofitas, etc.) a nivel de especie o de la categoría taxonómica que corresponda en cada caso. La entidad que desee participar en el proceso deberá acreditar su solvencia técnica y el conocimiento de la zona de estudio mediante la aportación del listado de:

- Publicaciones científicas sobre oceanografía y ecología del fitoplancton marino y estuárico.
- Publicaciones científicas basadas en la identificación y recuento de fitoplancton en zonas estuáricas y marinas.
- Publicaciones científicas orientadas al desarrollo y uso de indicadores de fitoplancton para la evaluación del estado ecológico de las aguas costeras y de transición.
- Servicios e informes similares al objeto de licitación realizados en los últimos tres años para administraciones y entidades públicas y privadas, con la inclusión de certificados de buena ejecución por parte de los receptores de tales trabajos y, específicamente, que en los trabajos realizados la identificación se hizo mayoritariamente a nivel de especie.

En todos los casos se valorará especialmente que tales trabajos hayan sido realizados en la zona de estudio, es decir, en el ámbito del sudeste del Golfo de Vizcaya y más específicamente en la costa y estuarios del País Vasco.